



Prueba de Acceso a la Universidad de Extremadura Curso 2015-16

Asignatura: **HISTORIA DE ESPAÑA**

Tiempo máximo de la prueba: 1h.30 min.

Opción A: El alumno deberá responder como máximo a **TRES CUESTIONES** de la cuatro propuestas. Contestará a la primera cuestión obligatoriamente y elegirá las otras dos entre las tres restantes. Deberá contestar como máximo a **SEIS PREGUNTAS** de las nueve propuestas. **Valoración total del ejercicio: 10 puntos**, de acuerdo con el siguiente reparto.
CUESTIONES: 7 puntos (primera cuestión hasta 2 puntos y las dos elegidas hasta 2,5 puntos cada una).
PREGUNTAS: 3 puntos (hasta 0,5 cada una de las seis preguntas elegidas).

INFORME SOBRE LA LEY AGRARIA DE JOVELLANOS. 1795

Cultivar la tierra dista mucho todavía de la perfección a que puede ser tan fácilmente conducida. ¿Qué nación hay que, para afrenta de su sabiduría y opulencia, y en medio de lo que han adelantado las artes de lujo y placer, no presente muchos testimonios del atraso de una profesión tan esencial y necesaria? ¿Qué nación hay que no tenga mucho que mejorar en los instrumentos, mucho que adelantar en los métodos, mucho que corregir en las labores y operaciones rústicas de su cultivo? En una palabra, ¿qué nación hay que en la primera de las artes no sea la más atrasada de todas?
[...]

[...] Basta Señor, basta ya de luz y convencimiento para que vuestra alteza no declare la entera disolución de esta hermandad tan prepotente, la abolición de sus exorbitantes privilegios, la derogación de sus injustas ordenanzas y la supresión de sus juzgados opresivos. Desaparezca para siempre de la vista de nuestros labradores este concejo de señores y monjes convertidos en pastores y granjeros y abrigados a la sombra de un magistrado público [...] y restitúyanse de una vez su subsistencia al ganado estante, su libertad al cultivo, sus derechos a la propiedad, y sus fueros a la razón y a la justicia.

Cuestiones: La primera cuestión es obligatoria y de las tres restantes el alumno elegirá dos

- 1ª. Localiza y sitúa el texto su naturaleza y fecha. Comenta las ideas principales del mismo.
- 2ª. Características demográficas y sociales del siglo XVIII.
- 3ª. El reformismo económico de los Borbones.
- 4ª. Extremadura en el siglo XVIII. Aspectos económicos, demográficos y sociales.

Preguntas. Defina brevemente los siguientes términos y expresiones y explique por qué se han distinguido los personajes que se citan y el significado histórico de la fecha. (De las nueve preguntas el alumno debe responder seis).

- | | |
|---------------------------|---------------------------------|
| 1. 23 de febrero 1981 | 2. 18 de julio 1936 |
| 3. Diego Muñoz Torrero | 4. Antonio Cánovas del Castillo |
| 5. Adolfo Suárez | 6. Manifiesto de los Persas |
| 7. Desamortización | 8. Semana Trágica |
| 9. Fuero de los Españoles | |



Prueba de Acceso a la Universidad de Extremadura Curso 2015-16

Asignatura: **HISTORIA DE ESPAÑA**

Tiempo máximo de la prueba: 1h.30 min.

Opción B: El alumno deberá responder como máximo a **TRES CUESTIONES** de la cuatro propuestas. Contestará a la primera cuestión obligatoriamente y elegirá las otras dos entre las tres restantes. Deberá contestar como máximo a **SEIS PREGUNTAS** de las nueve propuestas. **Valoración total del ejercicio; 10 puntos**, de acuerdo con el siguiente reparto: -
CUESTIONES: **7 puntos** (primera cuestión hasta **2 puntos** y las dos elegidas hasta **2,5 puntos cada una**).
PREGUNTAS: **3 puntos** (hasta 0,5 cada una de las seis preguntas elegidas).

CONSTITUCIÓN DE 1931

Art. 1º. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia [...] La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones [...]

Art. 3º. El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 8º. El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.

Art.25. No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.

Art. 26. Todas las confesiones serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Art. 36. Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23 años tendrán los mismos derechos electorales [...].

Art. 43. [...] El matrimonio [...] podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de causa justa[...]

Art. 44. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional [...] La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización [...].

Cuestiones: La primera cuestión es obligatoria y de las tres restantes el alumno elegirá dos

1. Localiza y sitúa el texto, su naturaleza y fecha. Comenta las ideas principales del mismo.
2. El bienio reformista de la Segunda República.
3. El bienio radical-cedista y la etapa del Frente Popular
4. La cuestión agraria en la Extremadura de la Segunda República.

Preguntas. Defina brevemente los siguientes términos y expresiones y explique por qué se han distinguido los personajes que se citan y el significado histórico de la fecha. (De las nueve preguntas el alumno debe responder seis).

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. 20 noviembre de 1975 | 2. 1713 |
| 3. Luis Carrero Blanco | 4. Juan Donoso Cortes |
| 5. Manuel Godoy | 6. UCD |
| 7. Trienio Liberal | 8. Manifiesto de Manzanares |
| 9. Decretos de Nueva Planta | |